



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N ° E-65/2018 /

COLINA, 10 de Enero de 2018.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 76 de fecha 08 de Enero de 2018, del Sr. Alcalde mediante la cual se adjunta carta de la **JUNTA DE VECINOS SAN MARTIN DE LO ARCAYA**, a través de la cual solicitan autorización para realizar un evento Benéfico, el día 20 de Enero de 2018, en la Cancha de Lo Arcaya, con el fin de reunir fondos en beneficio de la Familia Soto Parra, quienes perdieron su vivienda producto de un incendio, que afectó el Sector de lo Arcaya el día 04/01/2018.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Tómese conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará la **JUNTA DE VECINOS SAN MARTIN DE LO ARCAYA**, el día 20 de Enero de 2018, en Cancha de Lo Arcaya, Comuna de Colina, desde las 20:00 hasta las 03:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/EAQ/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesado
- 8va. Comisaria de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo